

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228 - 2009 - MDSM

San Miguel, **10 JUN. 2009**

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Informe N° 093-2009-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 256-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante año fiscal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2009-MDSM de fecha 07 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio del año 2009;

Que, mediante Informe N° 223-2009-SGL-GAF/MDSM, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, para la adquisición de un camión cisterna con capacidad de 4,0000 galones;

Que, mediante Memorando N° 229-2009-GPP/MDSM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, reporta sobre la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento correspondiente;

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 95 del D.S. N° 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el cual se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, D.Leg. N° 1017 y el D.S. N° 184-2008-EF;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el año Fiscal 2009, como sigue:

1.- **INCLUIR** la Licitación Pública para la adquisición de un camión cisterna con capacidad de 4,000 galones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el SEACE del OSCE dentro de los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE